

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 321 Miércoles 9 de diciembre de 2020

Sec. IV. Pág. 60711

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45953 *MADRID*

Edicto

Doña Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 19/2020 por auto de fecha 30 de noviembre de 2020 se ha acordado declaración y la conclusión y archivo del concurso de la mercantil QUALITY SERVICES ARRANZ, S.L., con CIF B-84904671 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (artículo 470 del TRLC).
- 2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 1 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A200061288-1